

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Ética y Responsabilidad Profesional
Titulación	Grado en Enfermería
Escuela/ Facultad	Medicina, Salud y Deportes
Curso	Primero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial
Semestre	Semestre 1
Curso académico	2025/2026
Docente coordinador	Edmundo Fernández Piñeiro
Docente	Frida Hernández Fernández, Montserrat González Pascual

2. PRESENTACIÓN

La asignatura de Ética y responsabilidad profesional está diseñada para proporcionar a los estudiantes de primer año de grado la habilidad de integrar los conceptos relacionados con la ética, la moral y la responsabilidad en el ámbito de los cuidados.

Asimismo, pretende que los estudiantes sean capaces de reconocer y entender los conceptos esenciales de las bases legales y jurídicas que rigen su profesión, de modo que puedan utilizar estos principios en su actividad profesional.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos

CON17. Conocer la legislación aplicable al ejercicio de la Enfermería y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.

Conocimientos específicos de la materia

- Distinguir los principios básicos de la ética, el código deontológico y la legislación aplicable al ejercicio de la enfermería.
- Analizar las consecuencias jurídicas derivadas de las actuaciones individuales y colectivas de los profesionales sanitarios aplicando los principios del marco legal vigente.
- Demostrar respeto a la intimidad y confidencialidad del paciente, así como al secreto profesional.
- Resolver potenciales situaciones de conflicto relacionadas con la práctica enfermera basándose en el marco legal.
- Resolver potenciales situaciones de conflicto relacionadas con la práctica enfermera basándose en el respeto a las opiniones, creencias y valores de la persona en un contexto mundial en transformación.

Habilidades

HAB02. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud

Habilidades específicas de la materia

- Defender el derecho de participación y autonomía del paciente cumpliendo con los deberes de información y de documentación clínica en los distintos ámbitos de la profesión.

Competencias

CP02 Aceptar sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

CP05 Observar en la práctica enfermera el código ético y deontológico de la enfermería española, teniendo en cuenta las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CP09 Prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

CP20 Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia individualizando el cuidado atendiendo a la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CP30 Mostrar comportamientos éticos y compromiso social en el desempeño de las actividades de una profesión, así como sensibilidad a la desigualdad y a la diversidad.

4. CONTENIDOS

La materia está organizada en tres bloques temáticos organizados en siete unidades de aprendizaje:

BLOQUE I. ETICA, DEONTOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD. LA PROFESIÓN ENFERMERA

Unidad de aprendizaje 1. Derecho, ética y bioética. Código deontológico

Unidad de aprendizaje 2. Ética profesional. Responsabilidad enfermera

Unidad de aprendizaje 3. Objeción de conciencia de los profesionales. Aspectos éticos en el inicio de la vida.

BOQUE II. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Unidad de aprendizaje 4. Respeto a la intimidad y confidencialidad. Humanización del cuidado.

Sistemas de información sanitaria: la historia clínica. Secreto profesional. La protección de datos.

Unidad de aprendizaje 5. La autonomía del paciente. El derecho a la información. El consentimiento informado.

Unidad de aprendizaje 6. Aspectos éticos y legales al final de la vida. Derechos del enfermo terminal.

BLOQUE III. DILEMAS MORALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Unidad de aprendizaje 7. Razonamiento moral. La deliberación. Los Comités de Ética Asistencial.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clases magistrales
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	15
Análisis de casos	50
Tutoría virtual grupal	10
Revisión y análisis de materiales	23
Pruebas presenciales de conocimientos	2
Trabajo autónomo	50
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba presencial de conocimiento	40%
Caso/problema	60%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura, sin perjuicio de los requisitos específicos que se describen a continuación.

Actividades obligatorias:

- ✓ En esta asignatura existen 8 actividades de aprendizaje evaluables y todas son obligatorias. La no realización de alguna de ellas implica no superar la asignatura en convocatoria ordinaria y tener

que presentarse a la convocatoria extraordinaria. En ese caso, la nota máxima que aparecerá en las actas de convocatoria ordinaria será un 4,0 sobre 10,0 puntos.

Nota de corte:

- ✓ La única actividad con nota de corte es la prueba objetiva de conocimientos (POC), será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba objetiva de conocimientos, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades. En caso contrario, la nota máxima que aparecerá en las actas será un 4,0 sobre 10,0.

Sala de simulación:

- ✓ En esta asignatura hay una sala de simulación de asistencia obligatoria. No asistir implica no superar la asignatura en convocatoria ordinaria y tener que presentarse a convocatoria extraordinaria. La nota máxima que aparecerá en actas será de 4,0 sobre 10.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

Notas que se mantienen de la convocatoria ordinaria:

La nota de todas las actividades evaluables realizadas en convocatoria ordinaria se mantiene para el cálculo de la calificación final de la convocatoria extraordinaria, con la excepción de las actividades en las que no se ha alcanzado la nota de corte.

Actividades evaluables que realizar en convocatoria extraordinaria:

- ✓ Los estudiantes tienen que realizar todas las actividades obligatorias no realizadas en convocatoria ordinaria y todas las actividades en las que no se hubiera alcanzado la nota de corte en la convocatoria ordinaria (prueba objetiva de conocimientos). El profesorado indicará las instrucciones de cada actividad a los estudiantes, dado que no tienen por qué ser las mismas que en convocatoria ordinaria.
- ✓ **Es responsabilidad del alumno identificar las actividades que tiene que realizar en convocatoria extraordinaria, siguiendo las indicaciones de esta guía de aprendizaje.**
- ✓ Las actividades grupales pasarán a realizarse de manera individual y el contenido de las mismas puede variar con respecto a la convocatoria ordinaria.
- ✓ No alcanzar la nota de corte mínima implica no superar la asignatura en convocatoria extraordinaria. En ese caso, la nota máxima que aparecerá en las actas será un 4,0 sobre 10,0.

Salas de simulación:

- ◇ Si no se ha realizado la sala de simulación en convocatoria ordinaria, es obligatorio realizar la actividad que indique el profesorado, dentro del período de seguimiento de la convocatoria

extraordinaria. La no realización implicará no superar la asignatura en convocatoria extraordinaria. La nota máxima que aparecerá en las actas será un 4,0 sobre 10,0.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Caso/Problema. Entrega actividad 1. Individual y obligatoria. Análisis de un caso. Test en el aula, asistencia presencial obligatoria (Peso: 10%)	Semana del 29.9.2025
Caso/Problema. Entrega actividad 2. Grupal y obligatoria. Análisis y argumentación de un caso (Peso: 15%)	Semana del 13.10.2025
Caso/Problema. Entrega actividad 3. Grupal y obligatoria. Objeción de conciencia (Peso: 10%)	Semana del 20.10.2025
Prueba presencial de conocimientos. Entrega actividad 4. Individual y obligatoria. Pretest Sala de Simulación en el aula, asistencia presencial obligatoria (Peso: 10%)	Semana del 27.10.2025
Asistencia obligatoria y presencial a la Sala de Simulación	Semana del 3.11.2025
Caso/Problema. Entrega actividad 5. Grupal y obligatoria. Análisis Sala de Simulación (Peso: 10%)	Semana del 10.11.2025
Caso/Problema. Entrega actividad 6. Individual y obligatoria. Asistencia presencial Análisis Role Playing. Test (Peso: 10%)	Semana del 24.11.2025
Caso/Problema. Entrega actividad 7. Grupal y obligatoria. Deliberación sobre un caso (Peso: 10%) Exposición presencial obligatoria (Peso: 5%)	Semana del 15.12.2025
Prueba presencial de conocimientos. Entrega actividad 8. Individual y obligatoria. Prueba objetiva de conocimiento (POC), asistencia presencial obligatoria (Peso: 20%)	Semana del 19.1.2026

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

Las obras de referencia para el seguimiento de la asignatura son:

- Capella, V. (2014). Bioética y cuidados de Enfermería. Recuperado de: http://www.bibliotecadigitalcecova.com/contenido/revistas/cat6/pdf/libro_75.pdf
- Consejo General de Enfermería. (1998). Código deontológico de la Enfermería española. Madrid: Consejo General de Enfermería.
- Consejo Internacional de Enfermeras. (2012). Código deontológico del CIE para la profesión de Enfermería. Ginebra: Consejo Internacional de Enfermeras.
- Fry, S., Johnstone, M., & Faudrín Flores, P. (2010). Ética en la práctica de enfermería. México: Editorial El Manual Moderno.

- Gracia, D. (2008). Fundamentos de Bioética. Madrid: Triacastela.
- Hidalgo Cerezo, A. (2018). Los profesionales de enfermería ante la ley. Madrid: Díaz de Santos.
- Montero Delgado, F. & Morlans Molina, M. (2009). Para deliberar en los comités de ética. Barcelona: Fundación Doctor Robert. Recuperado de [http://www.fdrobert.uab.es/docs/monografies/1 Biotetica/Para Deliberar en los Comites de Etica.pdf](http://www.fdrobert.uab.es/docs/monografies/1_Biotetica/Para_Deliberar_en_los_Comites_de_Etica.pdf)
- Vuelva Asejo, J. (2a. ed.). (2011). Ética profesional de la Enfermería. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- Antón Almenara, P. (2000). Ética y Legislación en Enfermería. Barcelona: Masson.
- Aranguren, J. (2000). Propuestas morales. Barcelona: Altaya.
- Balderas Pedrero, M. (1998). Ética de enfermería. México: McGraw-Hill.
- Ferrater Mora, J., & Cohn, P. (1996). Ética aplicada. Madrid: Alianza.
- Fry, S.T. (1994). La ética en la práctica de la enfermería. Ginebra: Consejo Internacional de Enfermeras.
- Gómez Pavón, P. (2013). Tratamientos médicos. Madrid: Dykinson.

Anexo de referencias legislativas:

- L1. Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).
- L2. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. (BOE núm. 101, 29 de abril de 1986).
- L3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. (BOE núm. 274, 15 de noviembre de 2002).
- L4. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (BOE núm.280, de 22 de noviembre de 2003).
- L5. Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- L6. Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo (BOE núm. 227, de 22 de septiembre de 2015).
- L7. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- L8. Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir (BOC núm. 69, de 22 de marzo de 2017).

- L9. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- L10. Ley orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Eutanasia (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2021).

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.